



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCION CD ECO N° 263.16

Expte. N° 6247/16

Salta,

24 AGO 2016

**VISTO:** La presentación del Dr. Leandro J. Giannini, mediante la cual solicita modificar el plantel docente del curso de Extensión en Derecho Procesal aprobado por Res. DC- ECO N° 294/16 y ratificado por Res. CD-ECO N° 098/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que existe una imposibilidad sobreviniente del Abogado Eduardo Néstor de Lázari de dictar el Módulo N° 5: "Medidas Cautelares", informada en fojas 170 y 171.

Que el Director del Curso, Dr. Leandro Giannini, propone al Dr. José María Salgado para dictar el módulo mencionado.

Que de fs. 177 a 189 obra el CV del Dr. José María Salgado, el cual se ajusta a la reglamentación vigente.

Que a fojas 190 obra el informe de la Dirección de Posgrado.

Que a fojas 191 la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el dictamen correspondiente.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11/16 de fecha 09/08/16 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Dejar** sin efecto la designación del Abogado Eduardo Néstor de Lázari, efectuada en el Artículo 3º.- de la Res. DCECO N°294/16 ratificado por Res. CD-ECO N° 098/16.

**ARTICULO 2º.- Designar** al Dr. José María Salgado D.N.I. 25.641.314, para dictar el Módulo N°5 "Medidas Cautelares".

**ARTICULO 3º.- Hágase** saber al Dr. José María Salgado, al Dr. Leandro J. Giannini, a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

MELG/MJP

Cra. ARGENTINA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Dr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa